ANEP | UTU | EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-001374

Res. 1352/2026

Montevideo, 16 de marzo de 2026.

VISTO: La Resolución Nº 5015/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de Referentes Educativos para cumplir dicho rol en las Propuestas de Educación en Ámbitos de Trabajo que lo requieran;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente, designar al Sr. Esteban RODRÍGUEZ para cumplir dicho rol;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley Nº 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar al Sr. Esteban Germán RODRÍGUEZ MARTINATO (C.I. 4.058.747-4 - Fecha de Nacimiento 13/03/1988), como Referente Educativo en el CTT de Autotrónica, Empresa CUTCSA, con una carga de 5 horas, en el Turno 5 con radicación en el Polo Educativo Tecnológico Las Piedras, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2027 y/o hasta nueva Resolución.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripta en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

(Artículo 104 de la Ley Nº 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley Nº 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mp